

CLINICA GIRON E.S.E.			
PROGRESA LA SALUD			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: GJC-FR-01	
		VERSION: 05	FECHA: 03-12-2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	LADY NATHALIA HERNANDEZ VALBUENA	
IDENTIFICACIÓN	1095930465 DE GIRON	
DIRECCIÓN	DIAGONAL 7B # 21C -8 ALTOS DE ARENALES	
TELEFONO	3156690159	
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024 QUE ORIENTA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN 23	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)	
VALOR DE LA ADICION	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JULIO DE 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00567	15 DE ABRIL DEL 2026
	RP No. 26-00523	17 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE LA ADICION	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
PRESUPUESTO ADICION	N/A	N/A
	N/A	N/A
CESION DEL CONTRATO	FECHA DE LA CESION	N/A
	RP No	N/A
	NUEVO CONTRATISTA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	N/A
	DIRECCIÓN	N/A
	TELEFONO	N/A
SUPERVISOR	RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS	

En Girón, Santander, a los Veintiuno (21) días del mes de julio del 2026, se reunieron:

- La Doctora MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS, en calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E.;
- El Doctor RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA, en calidad de Supervisor del contrato; y
- LADY NATHALIA HERNANDEZ VALBUENA, identificado(a) con 1095930465 de GIRON quien actúa en nombre propio en calidad de Contratista.

Con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato de prestación de servicios identificado como Contrato No. 364-2026 del 16 DE ABRIL DEL 2026.

CONSIDERANDO

1. Que, entre la Clínica Girón E.S.E. y LADY NATHALIA HERNANDEZ VALBUENA se celebró el Contrato No. 364-2026 del 16 DE ABRIL DEL 2026, cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024 QUE ORIENTA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN 23.
2. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el 17 DE ABRIL DEL 2026 las partes dieron inicio a la ejecución contractual dentro del plazo establecido.
3. Que, el contrato tuvo como fecha de terminación Inicial el día 16 DE JULIO DE 2026, incluyendo las adiciones o modificaciones pactadas con nueva fecha de terminación cuando a ello hubo lugar.
4. Que, el último período ejecutado por el contratista corresponde del 17 DE JUNIO DEL 2026 al 16 DE JULIO DE 2026, según las actividades y obligaciones desarrolladas.
5. Que, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento del objeto contractual y dejó constancia de ello en el Acta Final presentada el día 21 de julio del 2026.
6. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, las partes proceden a la liquidación bilateral del contrato.

NIT: 890203242 DIRECCIÓN: Cl. 33 #25-36, Girón
TELÉFONO: 6531312 ext. 101 CORREO: gerencia@clinicagiron.gov.co

CLINICA GIRON E.S.E.			
PROGRESA LA SALUD			
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: GJC-FR-01	
		VERSION: 05	FECHA: 03-12-2025

7. Que, con base en la documentación financiera y soportes aportados, se obtiene el siguiente **balance financiero** del contrato:

BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)	PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	ESTADO FINANCIERO	AL DÍA

ESTADO FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)	
VALOR EJECUTADO		CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		CERO (\$0)
SUMAS IGUALES	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.500.000)

- 8. Que, una vez la Dirección Administrativa Financiera de la Clínica Girón E.S.E. efectúe el pago correspondiente al acta final suscrita por el supervisor y el contratista, las partes se declararán **a paz y salvo por todo concepto** derivado de la ejecución del Contrato No. **364-2026** del **16 DE ABRIL DEL 2026**.
- 9. Que, durante la ejecución se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 10. Que, para el contrato referido **no se exigieron garantías**, situación que consta en los documentos contractuales
- 11. Que, Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS.

- 1. Que se **da por terminado** el Contrato No. **364-2026** del **16 DE ABRIL DEL 2026**, por mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Que se **da por liquidado** el Contrato No. **364-2026** del **16 DE ABRIL DEL 2026**, declarándose las partes a paz y salvo, libres de reclamaciones o exigencias posteriores, una vez se haga efectivo el pago del acta final suscrita por el supervisor.
- 3. Que el contratista **LADY NATHALIA HERNANDEZ VALBUENA** **renuncia expresamente** a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato y del vínculo contractual con la Clínica Girón E.S.E.
- 4. Que la presente acta se suscribe conforme al artículo 60 Ley 80 de 1993, al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento legal de liquidación bilateral.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 21 de julio del 2026. .


RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA
SUPERVISOR


LADY NATHALIA HERNANDEZ VALBUENA
C.C N° 1095930465
CONTRATISTA


MARÍA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.